

ACTA N° 12.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **ocho del mes de mayo del año dos mil veinticuatro siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Mg. Fátima Pereira Mongelós, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Viáticos.
5. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
  - 2.1. **Nota de fecha 06 de mayo de 2024**, del Encargado de Bóveda y Archivo General de los Tribunales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Hugo Florenciani, en relación a la Nota ndgai-24-297 de fecha 11 de abril del corriente, por la cual remite en formato PDF el inventario actualizado a la fecha. **Sobre el punto**, téngase presente el inventario actualizado de evidencias.
3. **Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo**
  - 3.1. **Nota SUOC N°038/2024 de fecha 30 de abril de 2024**, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación del pliego de la Convocatoria, "**ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS**" ID **442.023**, correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente la aprobación del pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria "**MCN-ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS**" ID **442.023**, que forma parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Resolución N° 105 de fecha 22/03/2024; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; y, autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.
  - 3.2. **Nota SUOC N° 042/2024 de fecha 07 de mayo de 2024**, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, a objeto de elevar informe SUOC N° 03/2024 del llamado "**ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA DENTRO DE LA SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE HORQUETA**", por la cual se recomienda la **DECLARACION DESIERTA**, por no haberse presentado ningún sobre oferta; solicitando su tratamiento y resolución. **Sobre el punto**, el Consejo determina declarar desierto el presente llamado por no haberse presentado ningún sobre oferta, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 18 "**DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**" que establece: "Esta licitación podrá declararse desierto por resolución de la convocante en el siguiente caso: **Que no se hubiera presentado Oferta alguna**".
  - 3.3. **Nota SUOC N° 039/2024 de fecha 02 de mayo de 2024**, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual informa que en la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y BANCO DE CAPACITORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN**" ID N° **442.596**; se ha certificado por un monto

de Gs. 7.460.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos sesenta mil) de los Gs. 7.560.000 (Guaraníes siete millones quinientos sesenta mil) monto cargado en el PAC para ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal debido a que al momento de certificar ya no estaba disponible dicho monto. Adjunta reporte publicado en el PAC, reporte impreso del SIAF y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. **Sobre el punto**, el Consejo determina diferir su tratamiento.

**3.4. Nota SUOC N° 040/2024 de fecha 02 de mayo de 2024**, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual informa que las siguientes convocatorias Licitación de Menor Cuantía Nacional, planificadas para el primer cuatrimestre Fecha límite 30/04/2024, no se han podido realizar debido a no obtener los documentos para la carga de convocatoria a ser publicada, las causas se refieren a: presentación tardía de los documentos para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por la máxima autoridad requerido en el Artículo 45 de la Ley 7021/2022 "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...": a) Adquisición de papel adhesivo y Carpetas; Fecha de presentación: 26/04/2024; b) Adquisición de Sellos, Marcadores, Cartuchos y otros Útiles de Oficina. Fecha de presentación: 30/04/2024; c) Adquisición de Sobres, Block de Notas y otros. Fecha de presentación: 30/04/2024. Adjunta Reporte de datos de planificación cargados en el Sistema; Memorándum N° 14/2024 de solicitud de especificaciones técnicas y estimación de costos; Memorándum N° 14 y 16/2024 de presentación de la unidad requirente. **Sobre el punto**, el Consejo determina diferir su tratamiento.

**3.5. Nota S.G. N°30/24 de fecha 06 de mayo de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, a los efectos de informar el presupuesto enviado por el taller TOYOTOSHI S.A. de la Toyota Hilux chapa BLF 004, cabe mencionar luego de ser retirado del taller y verificado por el funcionario Marcial Maldonado según Nota N° 21, posterior a esas reparaciones presentó nuevamente otros problemas mecánicos descritos en el presupuesto, solicitando autorización correspondiente para la reparación del mismo. **Sobre el punto**, el Consejo determina diferir su tratamiento.

**3.6. Nota S.G. N°31/24 de fecha 06 de mayo de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual pone a consideración la nota de solicitud de pago de TOYOTOSHI S.A. para el pago respectivo, correspondiente a los trabajos realizados de mantenimiento y reparación de los vehículos de esta Circunscripción. **Sobre el punto**, el Consejo determina diferir su tratamiento.

**3.7. Nota S.G. N°16/24 de fecha 18 de marzo de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual pone a consideración la nota de solicitud de pago de TOYOTOSHI S.A. para el pago respectivo, correspondiente a los trabajos realizados de mantenimiento y reparación de los vehículos de esta Circunscripción. **Sobre el punto**, el Consejo determina diferir su tratamiento.

**3.8. Nota S.G. N°26/24 de fecha 18 de abril de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, a los efectos de informar sobre el presupuesto enviado por el taller TOYOTOSHI S.A. en cuanto mantenimiento y reparación de la Toyota Fortuner chapa EAJ654, aclarando que por recomendación del mecánico solicita el cambio del radiador por el original para el buen funcionamiento del vehículo, teniendo en cuenta que el actual es una réplica que fue cambiado por el taller Toyonorte, solicitando autorización correspondiente para la reparación del mismo. **Sobre el punto**, el Consejo determina diferir su tratamiento.

#### **4. Al cuarto punto. Viáticos**

**4.1. Solicitud F.V. N° 001, 10/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarios Teresa Eliane Silva y Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de presentar el proyecto del nuevo sistema informático del procesamiento de evidencias de la Circunscripción;

actividades en el Gabinete del Ministro Superintendente y temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 al 24 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 22 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 129/2024, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (Gs. 1.649.456) y a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Dyango Chamorro, la suma de guaraníes ochocientos veinticuatro mil setecientos veintiocho (Gs. 824.728), para cada uno; no así al Chofer Marcial Maldonado a quien corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 4.2.Solicitud F.V. N° 001, 09/2024**, del funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Celso Miskinich, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de trasladar a los Jueces Miguel González, Javier Ferreira, Bettina Miltos, Jorge Garcete y Rogerth Chaparro, a fin de participar en el curso de Justicia Constitucional y Estado de Derecho en la Corte Suprema de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 y 23 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 130/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura correspondiente, al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 4.3.Solicitud F.V. N° 001, 32/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 25 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 131/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 4.4.Solicitud F.V. N° 001, 10/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realización de relevamiento de necesidades, limpieza y mantenimientos de aires acondicionados, cambio de reflectores y reparación de lavatorio, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 132/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Natalia Medina y Aníbal Vázquez, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 4.5.Solicitud F.V. N° 001, 33/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la

Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de abril de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 26 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 133/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**4.6.Solicitud F.V. N° 001, 11/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar y Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realización de mantenimientos y reparaciones de los aires acondicionados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 134/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar y Aníbal Vázquez, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**4.7.Solicitud F.V. N° 001, 11/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de gestionar reconsideración de la suspensión de la ejecución del O.G. 291 para capacitaciones, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de abril al 01 de mayo de 2024, adjunta copia de Acta N°11 del Consejo de Administración de fecha 25/04/2024, que sirve de cronograma de trabajo; siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 29 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 135/2024, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (Gs. 1.649.456); no así al funcionario Marcial Maldonado a quien corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**4.8.Solicitud F.V. N° 001, 01**, de la Jefa de la Oficina Técnica de Apoyo al Sistema Penal de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Selene Casal, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Raúl Etcheverry, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de trasladar expediente al Tribunal de Apelación de Amambay, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 30 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 136/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura correspondiente por tratarse de capital departamental; al funcionario Raúl Etcheverry y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**4.9.Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para el Actuario Judicial Fernando Rolón, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la Secretaría Nacional Antidrogas –SENAD, para el análisis químico definitivo-causa N°93, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 30 de abril de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la

Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 137/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); al Actuario Judicial Fernando Rolón, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**4.10. Solicitud F.V. N° 001, 34/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 03 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 138/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**4.11. Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, de la Jueza Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Honorina Acosta, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Rossana Coronel, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la Secretaría Nacional Antidrogas –SENAD, para el análisis químico definitivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 03 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 139/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la Jueza Honorina Acosta, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); la Actuaría Judicial Rossana Coronel, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**4.12. Solicitud F.V. N° 001, 35/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 03 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 140/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

## **5. Asuntos varios.**

**5.1. La Resolución N° 345 de fecha 23 de abril de 2024, de la Comandancia de la Policía Nacional del Paraguay; la Resolución N° 2888 de fecha 26 de diciembre de 2023, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.** Por Resolución N°345 de fecha 23 de abril de 2024, la Comandancia de la Policía Nacional del Paraguay resuelve prorrogar la comisión de los Agentes Policiales en misión de servicio como personal de la Policía Nacional, a la Corte Suprema de Justicia –

Circunscripción Judicial N° IV de Concepción, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso y por Resolución N° 2888 de fecha 26 de diciembre de 2023, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, establece la ESCALA PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES a ser asignada a los funcionarios de la Policía Nacional que prestan servicios en las Circunscripciones Judiciales del interior del País. **En ese sentido**, el Consejo de Administración considera pertinente aceptar la prórroga para la comisión de los personales policiales designados a prestar servicios en las sedes judiciales de la Circunscripción Judicial dispuesta en la mencionada resolución, atendiendo a la necesidad e importancia del refuerzo de la seguridad en la Institución, a excepción de los Agentes Policiales **Suboficial Insp. P.S. José María González Quevedo, con C.I. N° 4.533.277**, comisionado al Juzgado de Paz de Paso Barreto y el **Suboficial 1° P.S. Derlis Ramón Franco Vega, con C.I. N°5.777.457**, comisionado al Juzgado de Paz de Loreto, quienes prestaron servicios hasta el mes de abril del año en curso, y puestos a disposición de la Dirección de Policía de Concepción, ya que los mismos no cumplían con la comisión correspondiente, habiendo los magistrados perdido la confianza en los mismos conforme lo manifestaron nota mediante, y en consecuencia se ha solicitado la comisión de otros Agentes en reemplazo de los mismos, conforme las Notas Presidencia N°94 y 95 de fecha 03/05/2024. Y, autorizar, el pago de gratificaciones por servicios especiales al personal policial asignado a la Circunscripción Judicial de Concepción, aclarando que, a los Agentes Policiales **Suboficial Insp. P.S. José María González Quevedo, con C.I. N° 4.533.277 y Suboficial 1° P.S. Derlis Ramón Franco Vega, con C.I. N°5.777.457**, se les abonará la gratificación respectiva desde el mes enero a abril del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.-



Firmado digitalmente por  
JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE  
CRISTALDO  
Fecha: 2024.05.20  
13:30:12 -04'00'

Firmado digitalmente por: FÁTIMA ALBERTO CABALLERO GOSENS  
Fecha y hora: 20.05.2024 13:25:00  
PRESIDENTE

FATIMA  
ELIZABETH  
PEREIRA  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2024.05.20  
13:20:03 -04'00'

